



GACETA DE MADRID

DEL MARTES 20. DE AGOSTO DE 1743.

Viena 21. de Julio de 1743.



A Señora Archiduquesa ha nombrado al General Conde de Traun por Comandante General de toda la Moravia, y al Principe de Lobkowitz para sucederle en el mando de sus Tropas en Italia. Antes de ayer llegó un Expresso del Principe Carlos de Lorena, cuyos Pliegos se passaron luego a la Señora Archiduquesa, que se hallaba en *Mannersdorff*; y lo que despues se ha sabido acerca de ellos, se reduce a que este Principe continuaba sus marchas azia el *Rhin*, y que se hallaba con bastantes Viveres para su Exército. Las cartas de *Constantinopla* de 15. de Junio refieren, que ya no se podia dudar, que el *Schach-Nadir* tenia animo de atacar al Imperio *Othomano*, y que aún havia noticias de que actualmente estaba ocupado en el Sitio de *Kap*, que es una de las Plazas Fronteras; Que en esta consecuencia se havia tenido un Diván extraordinario; en que se resolvió unánimemente declarar la Guerra al *Schach-Nadir*, y no dexar las Armas de la mano hasta que restituya las Provincias que sus predecesores quitaron a la *Puerta Othomana*; y al mismo tiempo se mandò, que las Colas de Cavallo, que son las señales con que se anuncia la Guerra, se expusiesen el dia 11. del mismo mes de Junio en las Puertas del Serrallo, lo que se executò, y que se debia hacer luego la ceremonia del *Ordou*, que se practica a la abertura de las Campanas, quando el Gran *Visir* sale a mandar en persona; y que entretanto se havian expedido ordenes a las Tropas, para ir sin dilacion a los parages de su destino; añadiendo, que se havia tenido la noticia de que el Baxà de *Babylonia* se havia puesto en marcha con un Cuerpo de mas de 400. hombres, para oponerse a los progressos de *Thamàs Kouli-Kàn*; y que el dia 13. de Junio se hizo a la vela el Capitan Baxà con una Esquadra de 14. Galeas, 4. Sultanas, y 80. *Kandgeabach*, ò Barcos Chatos.

Hamburgo 28. de Julio de 1743.

A Qui se han recibido los Articulos Preliminares de Paz entre la *Rusia*, y la *Suecia*, firmados en *Abo* el dia 27. del pasado, que son los siguientes. I. Havrà una Paz perpetua, y una perfecta amistad entre la *Suecia*, y la *Rusia*, y cessarán las hostilidades de una, y otra

par-

parte , luego que los Generales , y Comandantes , así por Mar , como por **Tierra** , tengan noticia de haverse firmado el presente Acto , que se les comunicará quanto antes fuere posible. II. En consideracion de la recomendacion de la *Czarina* , y del Gran Duque de *Rusia* , consentirán los Estados del Reyno de *Suecia* en elegir , y declarar à S. A. el Principe *Adolpho Federico* , Administrador del Ducado de *Holstein* , y Obispo de *Lubec* , por Successor en la Corona de *Suecia* , luego que el presente Acto llegue à *Stochkalm* . El Rey , y la Corona de *Suecia* cederán para siempre à la *Czarina* de *Rusia* , y à sus Successores la Provincia de *Keymene-Gard* , con todas sus dependencias , y la Embocadura del Rio de *Keymene* , llamado por otro nombre *Keltis* , de suerte , que la parte Occidental de su ultimo brazo quede à la *Suecia* ; y que el País situado al Este , y al Norte , hasta las Fronteras de *Tavastabus* , y *Savolax* , quede à la *Rusia* . Los Ministros de *Suecia* , en la confianza de que lo ratificará su Corte , ceden tambien à la *Rusia* la Ciudad , y la Fortaleza de *Nyslot* , con el territorio al Oeste , y al Norte de dos leguas *Suecas* de ancho , poco mas , ò menos , segun la situacion del terreno , de suerte , que se tirará una Linea àzia las Fronteras de la *Carelia* , por la parte del Este , y àzia las de *Keymene-Gard* , por la parte del Sur. III. Los Plenipotenciarios de *Rusia* prometen , que inmediatamente despues que se aya efectuado la Eleccion arriba mencionada , y ajustado , y ratificado el Tratado formal , y perpetuo de Paz , restituirá para siempre la *Czarina* à la Corona de *Suecia* , además de lo que al presente posee en la *Finlandia* , las Provincias siguientes ; es à saber , la *Bothnia Oriental* , *Biorneborg* , *Abo* , las Islas de *Aland* , como tambien *Tavastabus* , y la *Nilanda* , con todas sus dependencias : y los mismos Ministros Plenipotenciarios , en la confianza de que su Corte lo ratificará , ceden tambien à la *Suecia* la parte de la *Carelia* , que tocò à la *Rusia* por el Tratado de *Nystadt* , como tambien la Provincia de *Savolax* , à excepcion de la Ciudad , y Fortaleza de *Nyslot* , segun queda estipulado en el precedente Artículo. S. A. el Gran Duque de *Rusia* , en atencion à la referida Eleccion , renuncia todas las pretensiones que tiene en *Suecia* , tanto por sí , como por su Casa , è inmediatamente se hará el Acto formal , y conveniente. En caso de que , contra toda esperanza , y en odio de la referida Eleccion , sea molestada la *Suecia* , la *Rusia* tomará , juntamente con ella , las medidas mas convenientes , y eficaces para prevenir , y extinguir todas las inquietudes de esta naturaleza. IV. Despues de la firma del presente Acto continuaran los Ministros en trabajar en el Tratado formal , que será ajustado sobre el pie del de *Nystadt* , à excepcion de lo que mira à las Fronteras arriba mencionadas de la *Finlandia* , y los demás Articulos , que no tienen relacion alguna con las circunstancias presentes. El referido Tratado
entre

entre la *Suecia*, y la *Rusia* serà finalmente concludido sin dilacion alguna, y se faceràn dos Copias exactas de este Acto, cuyas ratificaciones se cangearàn dentro de quinze dias, ò antes, si es possible. En fee de lo qual hemos firmado las presentes de nuestras propias manos, y puesto en ellas los Sellos de nuestras Armas en *Abo* à 27. de Junio de 1743. Las cartas de *Stochkolmo* de 19. de este mes dicen, que el Senador Conde de *Tessin*, que ha sido nombrado por Embaxador del Rey de *Suecia* à la Corte de *Dinamarca*, partiò el dia antecedente para ir à *Coppenhaguen*; y que *Monf. de Berkentin*, Embaxador de S. M. *Dinamarquesa*, tuvo el mismo dia su Audiencia de despedida, y partiò el siguiente con el Mayor General *Grunner*, Embiado Extraordinario del Rey de *Dinamarca*. Añaden, que los quatro Ordenes de los Estados se juntaron los tres ultimos dias, y resolvieron libertar à todos los Payfanos del Reyno de la contribucion llamada el *Fenster-Abgiff*; y que tambien deliberaron sobre la Sentencia dada contra el Conde de *Lewenhaupt*, y el Baron de *Budembrock*, la qual se confirmò; pero el Rey se ha servido diferir por ocho dias la execucion de la ultima, que debia hacerse el 15; y en quanto al Conde de *Lewenhaupt*, embiò la Nobleza el dia 18. una Diputacion à los otros tres Ordenes, para empeñarlos à consentir en que se bolviessè à ver su Proccesso, pero los Vecinos, y Payfanos se opusieron. Añaden estas cartas, que se ha resuelto embiar dos Senadores à *Lubec*, ò à *Stralsund* à bordo de una Fragata mandada por un Almirante, para transportar à S. A. Real el Duque *Adolpho Federico*; y que con las noticias que se havian recibido de que los *Dalecarlianos* havian distribuido Cartas Circulares en muchas Provincias Confinantes, solicitando, que se juntassen con ellos los Payfanos, havia tenido la Corte por conveniente aumentar hasta 6y. hombres de Infanteria, y 2y. Cavallos el Destacamento, que està en marcha àzia la *Dalecarlia*. El dia 4. de este mes se publicò en *Stochkolmo* el Acto de los Estados del Reyno, hecho despues de haver elegido al Duque *Adolpho Federico* para succeder en la Corona, que es como se sigue. , Nos los infracriptos Senadores, y Estados del Reyno de *Suecia*, Condes, Barones, Obispos, Nobles, Eclesiasticos, Vecinos, &c. Hacemos saber, assi por Nos, como por nuestros Constituyentes, que por quanto despues de la muerte de la Princesa *Ulrrica Leonor*, Reyna de *Suecia*, de los *Godos*, y de los *Vandalos*, que murió sin posteridad, no ha havido Successor, segun el tenor del Acto de nuestra Reunion de 24. de Marzo de 1720. hemos tenido por conveniente, à vista de la abanzada edad del Rey reynante, elegir uno, que despues de la muerte de S. M. cuyos dias quiera Dios prolongar, pueda ser elevado al Trono, para cuyo efecto elegimos al Duque *Carlos Pedro Ulrrico de Holstein*, como descendiente de una hija de un Rey de

„ *Suecia*; y no habiendo logrado en esto el fin que nos haviamos pro-
 „ puesto, respecto de que este Principe ha abrazado la Religion Griega,
 „ y sido declarado Successor en el Trono de *Rusia*, como S. A. Serenif-
 „ sima el Duque *Adolpho Federico* de *Holstein*, no solamente es uno de
 „ los descendientes por parte materna del Gran Rey *Guaſtavo Primero*,
 „ cuya memoria debe ser siempre venerada de los *Suecos*, sino que este
 „ Principe se halla educado en la Religion del Reyno, y posee todas
 „ las calidades Reales, de manera, que el Reyno debe prometerle todo
 „ genero de prosperidades baxo su gobierno, y que parece que la Pro-
 „ videncea le destina para hacer gozar à nuestra Patria de todo genero
 „ de felicidades en lo futuro, y à fin de restablecer, y afirmar sobre el
 „ Trono de *Suecia* la Familia de *Guaſtavo*, baxo cuyo dominio llegó el
 „ Reyno al estado mas floreciente: En consideracion à todo lo referido,
 „ declaramos, así por Nos, como por nuestros Successores, en nombre
 „ de Dios, y unanimente, à S. A. Real el Duque *Adolpho Federico* de
 „ *Holstein* por Successor en el Trono de *Suecia*, para que pueda, despues
 „ de la muerte del Rey reynante, ser coronado, y gobernar la *Suecia*,
 „ conforme à las Leyes del Reyno, y segun las seguridades que S. A. Real
 „ tiene y à dadas, y que dará tambien en su Coronacion. Asimismo de-
 „ claramos à sus descendientes varones, despues de sus dias, por herede-
 „ ros de la Corona, segun el orden de succession establecido en *Suecia*, &c.
 El Baron de *Hamilton*, Consejero de Conferencias, *Monf. Sterneron*, y
Monf. Urlanden, Comissario, llegaron aqui ayer mañana de *Stochkolmo*,
 en calidad de Diputados del Consejo privado de la Corte de *Suecia*, para
 cumplimentar al Duque *Adolpho Federico*, sobre haver sido nombrado
 para succeder en la Corona, y el mismo dia fueron admitidos à la Au-
 diencia de este Principe, y comieron con S. A. Real.

Genova 1. de Agosto de 1743.

ALGUNOS dias hà que una Embarcacion *Genovesa*, que venia de
Mecina, llegó à la altura de *Liorna*; pero el Gobierno la obligò
 à retirarse, porque se sospechaba, que estaba inficionada; y habiendo
 vogado muchos dias, llegó à la vista del Golfo de *San Fiorenzo*, so-
 bre las Costas de la Isla de *Corcega*; todo el Equipage havia muerto, à
 excepcion de tres Marineros; y habiendo sido informado de todo el
 Comissario General de la Republica, hizo decir à estos Marineros, que
 pegassen fuego al Baxel, y se salvassen desnudos à la Costa, lo que exe-
 curaron, y despues se les embiò vestidos, y ropa, con todas las precau-
 ciones necessarias. Aqui se continù en tomar todas las medidas posibles
 para la preservacion del Contagio; y los Comissarios establecidos para
 atender à la execucion del Reglamento concerniente à las Quarente-
 nas, han passado à los parages de su destino; y se ha prohibido, so pena
 de

de la vida , tocar en nada de lo que arroje el Mar à sus orillas , sin dár primero cuenta a alguno de estos Comissarios. Las cartas de la *Bastia* refieren , que los Rebeldes debian tener el dia 14. de este mes una Junta general , y que havian respondido al Oficial *Genovès* , que les havia embiado el Comissario General de la Republica , que havian expuesto sus pretensiones al difunto Marqués *Spinola* ; Que tocaba al señor *Giustiniani* declarar lo que la Republica queria concederles ; y que quando se hallassen noticiotos de ello , examinarian si las Condiciones que se les propusiesse podrian convenirles , dando a entender en sus discursos , y conducta , que consideraa a la Republica sin mas autoridad , que la que quieran concederla ; y que discurren tener accion para sacudir el yugo , si no se cumple exactamente con los empeños contrahidos con ellos. Avisan de *Parma* , que en consecuencia de las nuevas ordenes embiadas por el Rey de *Cerdeña* , un Regimiento de Cavalleria de Tropas *Piamontesas* , que estaba en esta Plaza , partiò para bolver à *Piamonte* , y que le siguieron pocos dias despues otros dos Regimientos de Cavalleria de las mismas Tropas , que tenian sus Quarteles en *Castel-Maggiore* , y en *Reggio* ; Que otro Regimiento de Cavalleria *Piamontesa* , que estaba en *Plasencia* , havia tomado el mismo camino , y que no quedaba en *Lombardia* mas que un Piquete de esta Cavalleria , compuesto de Destacamentos sacados de varios Regimientos.

Lonares 26. de Julio de 1743.

EL Viernes passado se embarcaron en el Muelle de la *Torre* muchas Armas , Balas , Plomo , y otras Municiones de Guerra para las Tropas del Rey en *Alemania*. El mismo dia se desembarcaron muchas Piezas de Artilleria del calibre de à 24. que ultimamente se han fundido en *Woolswich* , y de que se havia hecho la prueba en presencia del Duque de *Montagu* , y cada Cañon pesa 58. libras. Se prosigue en levantar por fuerza Marineros à lo largo de las Costas , à fin de completar los Equipages de los Navios de Guerra para el servicio del Canal , y se ha mandado equipar en diligencia los que han sido reparados ultimamente. Entre *Rotherith* , y *Greenwich* se construyen actualmente once Navios de Guerra , desde 20. hasta 60. Cañones ; y muchos de los que estaban en los Puertos Occidentales del Reyno han passado à *Spithead* , para formar , con los que alli se hallan , y otros que se aguardan , la Esquadra que ha de servir en estas Costas.

La Haya 31. de Julio de 1743.

LOS Estados de *Holanda* , y de *West-Frisia* se han separado oy , hasta el dia 21. del proximo mes. Aqui han llegado muchos Diputados de los Colegios del Almirantazgo , para conferir sobre los Negocios de la Marina. Escriven de *Arnhem* , con cartas de 29. de este mes , que

que el Principe de *Nassau Orange*, y la Princesa Real su Esposa passaron por alli continuando su viage à *Cassel*, de donde irá este Principe à sus Estados en *Alemania*, despues de haver visto el Exercito de los Aliados; y que la voz que havia corrido de que serviria en él en calidad de voluntario, no ha tenido fundamento. El Batallon de Guardias de Infanteria, y otro Regimiento llegaron al Campo, que dista media legua de esta Ciudad, adonde van llegando successivamente las demas Tropas, de suerte, que se hace juicio que el dia 8. del proximo mes estarán todas fuera del Territorio de la Republica. El Conde de *Gollofkin*, Embaxador Extraordinario, y Plenipotenciario de *Rusia*, estuvo ayer en Conferencia con el Presidente de la Junta de los Estados Generales, para dar cuenta à sus Alti-Potencias de que los Preliminares de Paz entre la *Rusia*, y la *Suecia* havian sido firmados, y ratificados; y que el Duque de *Holstein*, Obispo de *Lubec*, havia sido elegido para succeder en el Trono de *Suecia*; con cuyo motivo el mismo Presidente fue por la tarde de ceremonia à cumplimentar à S. E. en nombre de sus Alti Potencias. Las cartas de *Francfort* de 28. de este mes dicen, que los Puentes que los Aliados tenian sobre el *Mein*, cerca de esta Ciudad, han baxado el Rio hasta *Maguncia*; y como se han embiado tambien al mismo parage todos los Pontones que estaban en el Exercito, no se duda que se ponga luego en marcha para ir al *Rhin Inferior*, à fin de passar este Rio. Los Guardias de à cavallo del Emperador llegaron de *Ausburgo*; y Mons. de la *Noue* llegó tambien de *Ratisbona*, y el dia 26. hizo en nombre de S. M. *Christianissima* la declaracion siguiente à la Dieta General del *Imperio*. „ Hallandose informando el Rey, mi Soberano, de la resolucion tomada por la Dieta General del *Imperio* para interponer su Mediacion à fin de hacer cessar la Guerra, que se ha encendido en *Alemania*, con motivo de las varias pretensiones movidas sobre la Succession de *Austria*, celebra S. M. con sumo gozo, que se aya abierto un camino tan natural, y conveniente para restablecer la tranquilidad en el *Imperio*, y procurar la Paz entre las Potencias que se hallan en Guerra. Con igual satisfaccion ha entendido S. M. que el Emperador, y la Archiduquesa están en Negociacion para no ocuparse en adelante mas que en el cuidado de pacificar sus diferencias por los medios amigables. Y como las Tropas de S. M. solo han entrado en *Alemania* en calidad de Auxiliares, despues de haver sido llamadas por el Gefe, y muchos de los mas poderosos Principes del *Imperio*, y que las del Emperador están yà en Neutralidad, no ha diferido el embiar à sus Exercitos las ordenes para retirarse à las Fronteras de su Reyno, teniendo la satisfaccion de dar al *Cuerpo Germanico* en esta ocasion una prueba publi-

„ ta de la rectitud de su animo , y la disposicion en que se halla de con-
 „ currir à lo que parece desea el mismo *Cuerpo* , y tambien à afirmar
 „ la buena correspondencia , y buena vecindad entre la *Francia* , y el
 „ *Imperio* , sobre la basa de los Tratados. Las cartas de *Hanau* refie-
 ren , que hasta el dia 26. por la tarde no llegó alli el Principe *Carlos* de
Lorena , acompañado del General Conde de *Kevenhuller* , y de algunos
 otros Generales; Que el dia 27. viò à todo el Exercito Aliado en Ba-
 talla , y despues comiò con el Rey de *Inglaterra* , à cuya derecha esta-
 ba este Principe , y à la izquierda el General Conde de *Kevenhuller*;
 y que se tuvieron muchos Consejos de Guerra , en que se reglaron las
 operaciones de los dos Exercitos , que segun se asegura obraràn sepa-
 radamente.

Paris 3. de Agosto de 1743.

EL Rey ha nombrado al Mariscal de *Coigni* para ir à mandar en su
 Gobierno de *Alsacia*. S. M. ha conferido el Regimiento de Cava-
 lleria , de que el Duque de *Aumont* era Maestre de Campo , al Princi-
 pe *Camilo* de *Lorena*, hijo del Principe de *Pons* ; el empleo de Sub-Then-
 niente de la Compañia de los Hombres de Armas de la Guardia , va-
 cante por muerte del Marquès de *Wargemont* , al Marquès de la *Salle*,
 primer Alferoz de esta Compañia ; y el Guion de la misma Compañia,
 vacante por muerte del Marquès de *Messsey* , al Marquès de *Valbelle*.
Monf. de Cherissey, Theniente General, y Theniente de una de las Com-
 pañias de Guardias de Corps de S. M. que era Comendador de la Or-
 den Real , y Militar de *San Luis* , ha sido hecho Gran Cruz. Haviendo
 dexado el Exercito del Rey , mandado por el Mariscal de *Noailles* , el
 dia 12. del passado el Campo de *Steinheim* , fue el mismo dia à acampar
 à *Imhain* , el 13. llegó à *Gravenausen* , el 14. à *Fungstatt* , y el 15. à
Grosfuorheim. El 16. descansò , y haviendo passado este Exercito el *Rhin*
 el dia 17. sobre el Puente de Barcas , que el Mariscal de *Noailles* tenia
 en *Rhindurckheim* , acampò debaxo de *Worms*. Las Tropas de S. M. que
 están baxo las ordenes del Conde de *Saxonia* , se juntaron en *Spira* el
 dia 13. del passado ; y el 20. y 21. hizo este General marchar àzia la *Al-*
sacia Superior un Destacamiento de este Exercito , mandado por el Mar-
 quès de *Clermont Gallerande* , Theniente General. Ya se ha publicado
 la Ordenanza del Rey para el aumento de 364. hombres de Milicias,
 haciendo el repartimiento de ellas sobre las Provincias , y Generalida-
 des del Reyno.

Madrid 20. de Agosto de 1743.

SUS Magestades , y Altezas prosiguen en gozar de perfecta salud
 en el Real Palacio del Sitio de *San Ildefonso*. El dia 14. del cor-
 riente se vistió la Corte de Gala en aquel Real Sitio , en celebridad del
 cum-

cumple años de la Señora Infanta *Doña Luisa Isabel*, que entrò en los 17. de su edad.

Por la promocion que S. M. ha hecho para el Obispado de *Valladolid* en el Doct. Don Martin Delgado, Cura de la Parroquial de *Santa Maria* de esta Corte, se ha servido de nombrar de resulta en dicho Curato al Doct. Don Manuel Gomez, Cura de la *Puebla Nueva*, en el Arzobispado de Toledo.

El Rey ha concedido Honores de Alcalde de Hijosdalgo de la Chancilleria de *Granada* a Don Juan Pedro Coronado, Auditor de Guerra, que ha sido de la *Costa*, y Reyno de *Granada*: Y à Don Francisco de Cuellar, Alcalde Mayor de *Burgos*, ha concedido tambien Honores de Alcalde de la Quadra de la Audiencia de *Sevilla*.

Asimismo ha conferido S. M. el Corregimiento de las Villas de *Aranda*, y *Sepulveda* à Don Antonio Velez Frias: El de *Illescas* a Don Martin Collado y Contreras: El de *Tarazona* à Don Francisco Diaz de Mendoza: El de *Albarracin* à Don Manuel Chacòn y Moya: Y el de *Barbastro* à Don Antonio Neri y Villarroel.

El Intendente de Marina de *Cadiz* ha participado haver entrado en la *Rada de Estepona* el Corsario Melchor de los Reyes con un Navio *Inglès*, que apresò debaxo del Monte de *Gibraltar*, cargado de Passas de *Corintho*, y de flor de Azafràn; y que el Corsario Raphaël Gonzalez conduxo al Puerto de *Malaga* otro Navio *Inglès* nombrado *la Galera de San Juan de Londres*, su Capitan Juan Dins, armado en Guerra, y Mercancia, con 10. Cañones montados, y 15. hombres de Tripulacion, al qual rindiò sobre el Rio *Alamos*, en la *Costa de Berberia*, despues de siete horas de Combate, con carga de 204. Botas de Azeyte, y 100. Cañones de Regaliz, valor todo de 154. pesos.

El Libro intitulado: *Cursus Juris Canonici Hispani, & Indici*, su Autor el Rmo. P. Pedro Murillo Velarde, de la Compania de Jesus, Cathedratico en la Regia Universidad de Manila, Tom. I. se hallara en la Imprenta, y Libreria de Manuel Fernandez, en la Caba Baxa, y en la Porteria del Colegio Imperial. En la Libreria de la viuda de Fernando Monge, frente S. Phelipe, se hallaran los Libros siguientes: *Vida de Nuestra Señora*, su Autor D. Antonio de Mendoza. *El Por qué de todas las cosas*, su Autor el Doct. Sanedrio Rifer de Brocaldino. *Conocimiento de las diez Aves menores de jaula, su canto, enfermedad, cura, y cria*. El Tom. XIII. del *Estado Politico de la Europa*, en la de Mont. Symond, Puerta del Sol.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta de la Gaceta, en la Calle de Alcalá.